



INSTRUCTIVO N° 01/2018

Con el propósito de mejorar el ingreso y gestión de los requerimientos dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas, y en paralelo acoger las sugerencias realizadas por la Contraloría Universitaria, a partir del lunes 01 de Octubre del 2018 se debe considerar lo siguiente:

1. El Departamento de Contabilidad y Finanzas solo procederá con el pago de las solicitudes de viáticos (SAV) en aquellos casos donde el Decreto Exento que da formalidad a dicho cometido este totalmente tramitado a través de la Plataforma Electrónica SIAPER RA que ha dispuesto la Contraloría General de la República para estos efectos, esto según las normas contenidas en la Resolución N°18 del 01.04.2017 de la Contraloría General de la República y según a lo establecido en la Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo anterior, para que las Unidades Académicas y Administrativas planifiquen adecuadamente los cometidos funcionarios de su personal a cargo teniendo en cuenta que la total tramitación del Decreto Exento se somete a 4 etapas de firma en la Plataforma Electrónica SIAPER RA: Creación; Examen; Revisión y Firma electrónica del acto administrativo aprobatorio.

Saluda Cordialmente a Ustedes;



MAURICIO E. ORTIZ DÍAZ
Director de Administración y Finanzas
Universidad de Atacama